

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"

"Año de los Segundos Juegos Deportivos del Municipio"

Dicta la Resolución No.08-11.

Considerando: Que la Contraloría Municipal es la dependencia municipal dependiente del Concejo Municipal responsable de realizar la fiscalización y control interno del Ayuntamiento y demás dependencias municipales dependientes de éste.

Considerando: Que es atribución del Concejo Municipal nombrar y supervisar al Contralor Municipal.

Considerando: Que es atribución del Concejo Municipal solicitar, conocer y aprobar los informes del Contralor interno.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

Visto: El Reglamento interno del Concejo Municipal.

Vista: La disposición de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Vista: La disposición de la Ley No. 163-01 que crea la provincia Santo Domingo

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;


RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto **prueba**, el Plan de Trabajo (anexo a esta Resolución) para el año 2011 del Contralor Municipal del Ayuntamiento Santo Domingo Este.

Segundo: Remitir, como al efecto **remite**, la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento Santo Domingo Este, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).


LIC. CESAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
del Ayuntamiento Santo Domingo Este


LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este

